



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



APRUEBA Y DISPONE LIQUIDACION LICITACION PUBLICA DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTICULOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS" ID 3671-15-LE16.

DECRETO N° 1483

Chillán Viejo, 03 MAY 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento vigente, lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo expuesto en informe de fecha 15 de abril de 2019, de la Directora de Administración y Finanzas, donde se indica que no existen saldos pendientes ni a favor ni en contra del municipio con la empresa proveedora Solución Gráfica Limitada, lo establecido en el Decreto N° 4051 de la fecha 23 de julio de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016, lo señalado en el Decreto N° 549 del 17 de Febrero de 2016, que aprueba Bases y llama a Licitación Pública denominada: "SUMINISTRO DE ARTICULOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS", ID: 3671-15-LE-16", el Decreto Alcaldicio N° 1194 del 1 de Abril de 2016, que aprueba contrato Licitación Pública denominada: "SUMINISTRO DE ARTICULOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS", ID: 3671-15-LE-16", con Solución Gráfica Ltda., RUT N° 76.154.503-5, lo expuesto en oficio 20/2018 de 24 de abril de 2018, por la representante legal de solución grafica Ltda. y demás antecedentes administrativos tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

a).- El Decreto N° 4051 de la fecha 23 de julio de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.

b).- Lo establecido en el Decreto N° 549 del 17 de Febrero de 2016, que aprueba Bases y llama a Licitación Pública denominada: "SUMINISTRO DE ARTICULOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS", ID: 3671-15-LE-16".

c).- El Decreto Alcaldicio N° 1194 del 1 de Abril de 2016, que aprueba contrato Licitación Pública denominada: "SUMINISTRO DE ARTICULOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS", ID: 3671-15-LE-16", con Solución Gráfica Ltda., RUT N° 76.154.503-5.

d).- El Depósito a la Vista N° 001222-7 de 30 de Marzo de 2016 de banco de Chile, por valor de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), tomado como garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la licitación pública ID 3671-15-LE-16.

e).- El Acta de Liquidación de Contrato de 9 de Mayo de 2018, en que se señala que la empresa Solución Gráfica Ltda., cumplió con todas las obligaciones, no existiendo reclamos ni informes pendientes, previstos en el Contrato de Prestaciones de Servicios.

f).- Que, en virtud de lo expuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1194 de 1 de Abril de 2016, que aprueba el contrato de Licitación Pública denominada: "SUMINISTRO DE ARTICULOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS", ID: 3671-15-LE-16", con Solución Gráfica Ltda., RUT N° 76.154.503-5, se nombró como inspector técnico del contrato a los siguientes funcionarios:

- 1.- Municipalidad: Administrador Municipal.
- 2.- Departamento de Salud: Encargada del Programa Promoción de Salud.
- 3.- Departamento de Educación: Jefe del Departamento de Educación.